

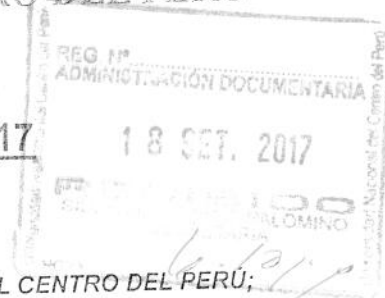


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2574-CU-2017

Huancayo, 15 SEP 2017



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0338-2017-D-FAIIA/UNCP presentado el 22 de agosto 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, comunica permiso para asistencia a "7 Simposio Internacional" en Auckland Nueva Zelanda de la Dra. Mary Ana Luisa Porras Osorio.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, mediante Resolución N° 061-2017-d-FAIIA/UNCP, la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias autoriza permiso a la Dra. Mary Ana Luisa Porras Osorio del 02 al 14 de noviembre 2017, para participar en el "7 Simposio Internacional sobre la Aplicación de Funcionalidad en los Sistemas Alimenticios Complejos", organizado por el Instituto Riddet de la Universidad de Massey (Auckland Nueva Zelanda);

**Que**, a través del Proveído N° 01163-2017-VRAC-UNCP del 29 de agosto 2017, la Vicerrectora Académica, considerando la Resolución N° 061-2017-D-FAIIA/UNCP, que autoriza el permiso para la participación de la docente, eleva al rectorado el expediente, sugiriendo la emisión de la resolución pertinente; y


**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad y al acuerdo de Consejo Universitario del 06 de setiembre 2017;

#### RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el Viaje de la **Dra. Mary Ana Luisa Porras Osorio**, para su participación en el "7 Simposio Internacional sobre la Aplicación de Funcionalidad en los Sistemas Alimenticios Complejos", a realizarse del 02 al 14 de noviembre 2017, en Auckland Nueva Zelanda.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
 Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
 SECRETARIO GENERAL

  
 Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
 RECTOR